



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Subsecretaría de Ingresos
Nº 14.171
2020

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Expte. Nro. 1079/19

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones el Sr. Cavallaro, Gustavo Ariel, solicita la exención del pago de las Tasas por Servicios Urbanos, respecto del inmueble registrado bajo la Partida Nro. 76919 conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 2016/22 y Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, el Sr. Cavallaro, Gustavo Ariel no reside en la propiedad por la cual se pretende la eximición;

Que por lo expuesto, y atento a lo dictaminado por la Subsecretaría de Legal y Técnica a fs. 10 vlt, la eximición estará limitada a los inmuebles que revistan el carácter de vivienda única y de ocupación permanente;

Que en consecuencia, a fs. 11 se sugiere denegar la exención requerida por los Ejercicios 2019, 2020 y 2021;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Deniégase la eximición del pago en concepto de Tasas por Servicios Urbanos por el periodo 2019, respecto del inmueble registrado bajo Partida Nro. 76919, solicitada por el Sr. Cavallaro, Gustavo Ariel en virtud de lo expuesto en el Considerando, y conforme a lo dictaminado a fs.11.

ARTICULO 2do.: A traves de la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal, Oficina de Tasas, se procederá al cobro de las Tasas Municipales.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal para la notificación al recurrente. Siga a la Oficina de Tasas. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....⁶³

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL